



CONCEJO MUNICIPAL PITALITO

ACUERDO 016

(30 ABR 2014)

"POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE PITALITO HUILA PARA TRANSFERIR UN BIEN INMUEBLE PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las contenidas en el Artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, los Artículos 6, 41 y 43 de la Ley 1537 de 2012, y demás normas concordantes

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Facúltase al Señor Alcalde Municipal de Pitalito Huila, para transferir al patrimonio autónomo o a la persona jurídica que se indique el organismo de vivienda en el marco del programa de vivienda gratuita, para ahorradores o cualquier otro que se promueva por el Gobierno Nacional, Departamental o Municipal, el derecho de propiedad que ostenta el municipio de Pitalito sobre el inmueble ubicado en la Zona Urbana, con un área de DOS HECTÁREAS NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PUNTO NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS (2 HAS 9.828,91 M²), con Matrícula Inmobiliaria No. 206-82839, adquirido por Escritura Pública No. 980 del 26 de abril de 2013 de la Notaría Segunda Pitalito, en desarrollo de un programa de vivienda.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La cesión o transferencia del inmueble mencionado en el primer Artículo, será con destino único y específico para la construcción de vivienda dentro de los programas de vivienda de interés prioritario, social, para ahorradores o para cualquier programa de vivienda que ofrezca el Gobierno Nacional, Departamental o Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- Para dar cumplimiento a las autorizaciones otorgadas en el presente Acuerdo, se faculta al Alcalde Municipal de Pitalito Huila, para celebrar los contratos, convenios y expedir los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento y desarrollo de lo aquí preceptuado.

ARTÍCULO CUARTO.- Facultar al Señor Alcalde Municipal de Pitalito Huila, para realizar los traslados, adiciones y movimientos presupuestales, y autorizar los gastos que se requieran, de conformidad con las normas vigentes, para cumplir con las autorizaciones aquí otorgadas.

ARTÍCULO QUINTO.- Las autorizaciones contenidas en este Acuerdo se otorgan por el termino de dieciocho (18) meses contados a partir de su sanción y publicación.



CONCEJO MUNICIPAL PITALITO

ARTÍCULO SEXTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal ÁNGEL MARÍA MOLINA VEGA, de Pitalito Huila, hoy 28 de abril de 2014.


WILFRED TRUJILLO TRUJILLO
Presidente


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

**EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE PITALITO HUILA**

HACE CONSTAR QUE:

El presente Acuerdo fue debatido en dos (2) sesiones diferentes así:

PRIMER DEBATE:	25 de abril de 2014.
SEGUNDO DEBATE:	28 de abril de 2014.
COMISIÓN:	Segunda.
PONENTE:	Concejales ARMANDO AGUILAR TRUJILLO.


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

El presente Acuerdo fue iniciativa del Doctora OLGA LUCÍA ACOSTA GUZMÁN, Alcalde Municipal (E).


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General




CONCEJO MUNICIPAL PITALITO

Hoy pasa al Despacho de la Alcaldía Municipal para su sanción y publicación.

Pitalito, 29 de abril de 2014.


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

L. J. Caballero

	SECRETARIA PRIVADA	CODIGO: F-GD-CO-02	Página 1 de 1
	SANCION ACUERDO	VERSIÓN: 1	

SECRETARIA PRIVADA

Pitalito Huila, 30 de Abril de 2014.

En la fecha se recibe el presente Acuerdo, emanado del Honorable Concejo Municipal, para el Despacho del señor Alcalde Municipal. PROVEA.

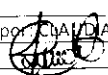

MARTHA CECILIA VASQUEZ TRIANA
 Secretaria Privada de Despacho

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA

Pitalito Huila, 30 de Abril de 2014.

En la fecha SANCIONESE Y PUBLIQUESE el presente Acuerdo en la Cartelera Municipal, envíese a Sección Justicia Departamental, Unidad de Asistencia Legal, Gobernación del Huila, para su revisión. CUMPLASE


PEDRO MARTIN SILVA
 Alcalde Municipal

Proyectado por:  CLAUDIA ELIANA BOLAÑOS CAMERO	Aprobado por: MARTHA CECILIA VASQUEZ TRIANA
Firma:	Firma:
Nombre CLAUDIA ELIANA BOLAÑOS CAMERO	Nombre: MARTHA CECILIA VASQUEZ TRIANA
Cargo: Auxiliar Administrativa	Cargo: Secretaria Privada de Despacho